



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación RD 386 - retribución Pizzicari

VISTO:

Las funciones que desempeña el Prof. **Fernando PIZZICARI**, Legajo 43550, como Director del Departamento de Concursos Docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-9-E-UNC-DEC#FD ha sido designado desde el 01 de febrero de 2026 y mientras durante el mandato decanal, en un cargo de Director del Departamento de Concurso Docentes;

Que por RD-2026-386-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Art. 1º.- Retribuir las funciones que desempeña el Prof. Fernando PIZZICARI, Leg. 43550 como Director del Departamento de Concursos Docentes de la Facultad de Derecho con un cargo equivalente al de Profesor Titular DSE (Cod. 102), con 24 años de antigüedad con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11), desde el 01 de febrero de 2026 y mientras dure el mandato Decanal.*”

Que la resolución citada contiene un error atento a que la retribución pactada era a partir del 01 de abril de 2026, dado que los meses febrero y marzo de 2026 fueron abonados mediante asignación complementaria, conforme RD 250/2026.

Que dado que se trata de un error material que requiere rectificación, resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar el art. 1 de la RD-2026-386-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Retribuir las funciones que desempeña el Prof. Fernando PIZZICARI, Leg. 43550 como Director del Departamento de Concursos Docentes de la Facultad de Derecho con un cargo equivalente al de Profesor Titular DSE (Cod. 102) con 24 años de antigüedad, con fondos provenientes del inciso 1 (Fuente 11), desde el 01 de abril de 2026 y mientras dure el mandato Decanal.”

Art. 2º.- El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Art. 3º.- Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Dirección de Sueldos y Dirección General de Administración. Oportunamente, archívese.